

ENTIDAD: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS **DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

FICHA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM						
1	NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO: Cesión de Licencia de Operación						
2	BASE LEGAL: Decreto Ley 11-86, Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y						
	Radiaciones Ionizantes y su Reglamento.						
3	DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO						
	Requisitos actuales	Requisitos propuestos					
	1. Fotocopia del Docume						
	Personal de Identificación						
	Representante Legal	Representante Legal					
	2. Fotocopia del Testimonio de escritura pública de constituc de la entidad, debidame razonado por el Registro Merca General de la República, dor conste, la inscripción definitiva	ión de constitución de la entidad, nte debidamente razonado por el ntil Registro Mercantil General de la					
	3. Fotocopia del Nombramiento Representante Legal Mandatario debidame razonado por el Regis correspondiente	y/o Legal y/o Mandatario nte debidamente razonado por el tro Registro correspondiente					
	4. Fotocopia de Patente de Comer de Sociedad y/o de Empresa						
	5. Memorial o solicitud dor exponga el motivo de la Cesión	5. Memorial o solicitud donde exponga el motivo de la Cesión					
	Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto					

- Ventanilla Gestión Legal, recibe solicitud de cesión de licencia, escaneo documentos e ingreso a base de expedientes
- Analista de Gestión Legal, analiza los documentos requeridos y si la solicitud cumple con los requisitos, elabora hoja de trámite para traslado a revisión del Jefe del Departamento
- Jefe Departamento Legal, revisa y firma Hoja de trámite y traslada a Ventanilla
- 4) Ventanilla de Gestión legal, escanea Hoja de trámite y realiza el traslado de las diligencias al Departamento de Protección y Seguridad Radiológica
- 5) Secretaria del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, recibe diligencias y traslada al Jefe del Departamento, para asignación del expediente al inspector del departamento
- 6) Inspector, del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, adjunta diligencias al expediente matriz, analizada la información, y aprobada Comisión por Dirección y de considerarla necesaria, realiza inspección de verificación en la instalación
- 7) Inspector del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, realiza evaluación técnica, cumple con los requisitos técnicos, emite dictamen técnico favorable, no cumple emite providencia requiriendo aclaraciones y ampliaciones

- 1) Usuario presenta:
- a) En Ventanilla de Gestión Legal formulario con documentación requerida (si se presenta de forma física)
- b) Ingresa al sistema, formulario, y documentación requerida (si se presenta en forma electrónica).
- 2) Ventanilla de Gestión Legal:
- a) Digitaliza la documentación presentada y carga al Sistema de Control de Expedientes Web (si se presenta en forma física) Los documentos digitalizados recibidos serán devueltos a quien los presente y deberán preservarlos hasta que finalice el trámite del expediente, bajo su estricta responsabilidad.
- Revisa los documentos (si se presenta en forma electrónica).
 Traslada al Analista de Gestión Legal.
- Analista del Departamento de Gestión Legal revisa expediente y traslada a Inspector del Departamento Protección y Seguridad Radiológica, a través del Sistema de Control de Expedientes Web.
- 4) Inspector califica expediente:
 4.1. si cumple con los requisitos técnicos emite Dictamen técnico favorable;
 4.2) si no cumple con los requisitos emite providencia solicitando
 - emite providencia solicitando aclaraciones o ampliaciones, traslada a la bandeja del Jefe del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica.
- 5) Jefe del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica revisa:

- 8) Jefe Departamento Protección y Seguridad Radiológica, revisa, Dictamen firma Técnico providencia favorable. 0 requiriendo aclaraciones 0 ampliaciones, traslada secretaria para su escaneo e ingreso a la base de datos y traslada a Ventanilla de Gestión Legal
- Ventanilla de Gestión Legal, recibe expediente, escaneo y traslado al analista legal
- 10) Analista Legal, recibe: a) expediente, con Dictamen técnico favorable, elabora Resolución de otorgamiento de Cesión de Licencia de Operación.
 b) Elabora providencia de requerimiento
- 11) Jefe de Gestión Legal analiza expediente y rubrica resolución de otorgamiento de Cesión de Licencia de Operación o providencia de requerimiento y traslada a ventanilla
- 12) Ventanilla de Gestión Legal, escanea y traslada a firma del Despacho resolución de cesión de licencia de Operación
- 13) Asistente del Despacho, recibe expediente, ingreso base de datos, y traslado revisión del asesor legal del Despacho
- 14) Director firma resolución de otorgamiento de Cesión de Licencia de Operación o providencia de requerimiento de aclaraciones y ampliaciones y traslada expediente al asistente del Despacho

- 5.1) Dictamen técnico favorable y firma de forma electrónica avanzada.
- 5.2) Providencia, si es necesario solicitar aclaraciones o ampliaciones, firma de forma electrónica avanzada y traslada al analista de Gestión Legal
- 6) Analista de Gestión Legal recibe expediente:
 - 6.1) Con Dictamen técnico favorable, elabora resolución de cesión de licencia, y traslada al Jefe de Gestión Legal (continúa en paso No.8)
 - 6.2) Elabora providencia de requerimiento solicitando las aclaraciones o ampliaciones, técnicas y/o legales, traslada a la bandeja del Director General de Energía
- 7) Director autoriza con firma electrónica avanzada; providencia de requerimiento y a través del Sistema de Control de Expedientes Web notifica por correo electrónico al usuario (vencido el plazo de 3 meses sin subsanar lo requerido, se traslada el expediente al archivo correspondiente) Si el usuario presenta lo requerido, regresa a paso 1.
- 8) Jefe de Gestión Legal revisa expediente, autoriza Resolución de otorgamiento y Licencia. Traslada a la bandeja del Director.
- 9) Director recibe en su bandeja Resolución de otorgamiento y Licencia, realiza firma electrónica avanzada.
- 10) Ventanilla de Gestión Legal notifica al usuario de forma electrónica la Resolución y Licencia.

15)	Asistente del Despacho, escanea
	y traslada expediente a Ventanilla
	Gestión Legal

- 16) Receptor de Ventanilla de Gestión Legal, reproduce copias, escaneo y notifica al solicitante, la providencia de requerimiento. (vencido el plazo de 3 meses sin subsanar lo requerido, se traslada el expediente al archivo correspondiente)
- 17) Receptor de Ventanilla de Gestión Legal, reproduce copias, escaneo y notifica Resolución de otorgamiento de Cesión de Licencia de Operación

30 días 28 días



INDICADORES DE SIMPLIFICACIÓN

INDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	DIFERENCIA
-----------	---------------------	------------------------	------------

Número de actividades con valor añadido	17	10	7
Tiempo del trámite	30 días	28 días	2
Número de requisitos solicitados	6	6	0
Costo al usuario	0	0	0
Cantidad de áreas participantes	03	03	0
Número de personas involucradas	05	04	1
Participación de otras instituciones	0	0	0



Día	Mes	Año	
14	10	2022	

Página: 1 De: 1

Dirección General de Energía

Manual de Procedimientos

Diagrama procedimiento de Cesión de Licencia de Operación Departamento de Gestión Legal -DGL-Departamento de Protección y Seguridad Radiológica -DPSR-

Usuario	Director General de Energía	Receptor de Ventanilla de DGL	Analista de DGL	Jefe de DGL	Inspector de DPSR	Jefe de DPSR
Inicio 1 a) Presenta en ventanilla formulario impreso con documentación requerda/ b) sistema a sistema a sistema in comulario, documentación requerida requerida	7 Autoriza con firma electrónica avanzada; a solicitando adamciones o ampliaciones, notifica por correo electrónico al usuario (venidos de plazo de 3 meses solicitados de plazos de 3 meses solicitados de plazos de 3 meses solicitados de 1 expediente al archivo correspondiente) Si el usuario presenta lo requerido, regressa a paso 1. Providencia	2 a) Digitaliza la documentación presentada y carga al selem de de gestion documental. b) Revisa los documentos	Revisa expediente y trasiada a inspector del DFSR 6.2 Elabora providencia De providencia De collictando las adaraciones técnicas y/o legales, trasiada a la bandeja del Director General de Energia.		Cumple Cumple Emite providencia solicitado a ampliaciones o ampliaciones y trasilada a la bandeja del Jefe del DPSR revisa requisitos y emite dictamen técnico favorable	Recibe y revisa Dictamen tecnico o providencia, solicitando adaraciones o ampliaciones, firma y traslada al analista de DGL
10 Recibe por correo electrónico resolución y licencia	Recibe en su bandeja is bandeja in pandeja i			8 evisa Revisa Revisa Respondente, autoriza resolución y Licencia y traslada a la bandeja del Director.		